

Reglamento específico de producción integrada de remolacha azucarera para siembra otoñal

10-11-2010

Normativas

Objeto:

Se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Remolacha Azucarera para siembra otoñal, que se incorpora como anexo a esta Orden.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden y específicamente la Orden de 22 de julio de 2005 por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Remolacha Azucarera para siembra otoñal.

Concepto:

La producción integrada es el sistema de producción, manipulación, transformación o elaboración de productos agrarios que utiliza al máximo los recursos y los mecanismos de producción naturales, de forma que se garantice una agricultura sostenible.

ANEXO:

REGLAMENTO ESPECÍFICO DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DE REMOLACHA AZUCARERA PARA SIEMBRA OTOÑAL.

- Formación.
- Instalaciones, equipo y personal.
- Aspectos propios del cultivo.
- Identificación y trazabilidad.
- Gestión de residuos.
- Control de residuos de productos fitosanitarios.
- Protección medioambiental.
- Herbicidas permitidos en remolacha azucarera para siembra otoñal.
- Control específico de gramíneas recomendado en remolacha azucarera para siembra otoñal.
- Persistencia de los herbicidas residuales empleados en el cultivo precedente.
- Insecticidas y fungicidas utilizados para el tratamiento preventivo contra plagas de suelo y enfermedades.

Abonado:

- Recomendaciones para la aportación de nitrógeno.
- 2ª cobertera de secano.
- 2ª cobertera de regadío.
- Recomendaciones para la aportación en fondo de fósforo y potasio.

- Estados fenológicos y claves de identificación para la remolacha.
- Estrategia de control integrado (plagas y enfermedades).

Base legal:

Orden de 22 de julio de 2005, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Remolacha Azucarera para siembra otoñal.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2005-5-34.pdf> [1]

Resolución de 21 de julio de 2008, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se actualizan algunas sustancias activas incluidas en el control integrado de los Reglamentos Específicos de Producción Integrada de remolacha azucarera, uva de vinificación, arroz, cítricos, patata, olivar, frutales de pepita y frutales de hueso.

[RES2008-52-54.pdf](#) [2]

Orden de 11 de mayo de 2009, por la que se aprueba el reglamento específico de producción integrada de remolacha azucarera para siembra otoñal.

[ORD2009-29-55.pdf](#) [3]

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se actualizan algunas sustancias activas incluidas en el control integrado de los Reglamentos Específicos de Producción Integrada de algodón, arroz, cítricos, fresa, frutales de pepita y frutales de hueso, patata, remolacha azucarera de siembra otoñal y tomate para transformación industrial.

[RES2010-62-69.pdf](#) [4]

Orden de 2 de noviembre de 2010, por la que se modifica el Reglamento Específico de Producción Integrada de Remolacha azucarera para siembra otoñal, aprobado mediante Orden de 11 de mayo de 2009.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2010-55-64.pdf> [5]

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2005-5-34.pdf>

[2] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/RES2008-52-54.pdf>

[3] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2009-29-55.pdf>

[4] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/RES2010-62-69.pdf>

[5] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2010-55-64.pdf>